



AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ADMINISTRACION DE PERSONAL

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 0932

San Martín de Porres, **26 FEB. 2014**

Visto, los documentos adjuntos en 223 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo al Artículo Único de la Ley N°29702, establece que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N°037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que, los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de deudas con cargo al "Fondo DU 037-94", lo que incluye, entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al fondo, por la Unidad Transitoria de Pagos constituida en la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante los Reconocimientos de pagos del Equipo de Planillas de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, sobre la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N°037-94, del personal administrativo de la jurisdicción de la UGEL N° 02, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29702 y de la sentencia del Tribunal Constitucional del 12/09/2005 (Exp. N°2616-2005-AC/TC), es conveniente efectuar el acto administrativo de pago de la Bonificación del Decreto de Urgencia del D.U.037-94 al personal administrativo que figuran en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Estando a lo visado por el Órgano de Asesoría Jurídica, a lo autorizado por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento y a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal mediante Orden de Ejecución N°687-2014-EAP/AGAIE/UGEL.02; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27548, D.S. N° 050-2005-EF y el D.S. N° 081-2006-EF, y los Decretos Supremos N° 015-2002-ED, N° 023-2003-ED, N°011-2012-ED y R.M. N°114-2001-ED.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, en aplicación de la Ley N°29702, el pago de la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, solicitado por el personal administrativo de la jurisdicción de la UGEL 02, con retroactividad al 01 de julio de 1994, con la deducción de lo percibido por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, tal como se detalla, en el Anexo 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, el pago del Crédito Devengado otorgado anteriormente por la Bonificación Especial establecido por el Decreto de Urgencia N° 037-94, en aplicación a lo establecido por la Ley 29702, correspondiente a ejercicios anteriores al presente, incluido lo Decretos de Urgencia N°s 090-96, 73-97 y 11-99, con exclusión del Decreto Supremo 019, a favor del personal administrativo de la jurisdicción de la UGEL N° 02; se atenderán de acuerdo a las disposiciones dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público – MEF.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del Artículo 24º de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".



Regístrese y comuníquese,

Lic. BALTAZAR LANTARÓN NUÑEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac





ANEXO N° 01

RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR DEVENGADOS D.U. N° 037-94

N°	COD_MOD	DNI	EXP. N°	FOLIOS	N° RP	I.E.	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	VIGENCIA	REG_PEN	TOTAL BRUTO	DESCUENTO	TOTAL LIQUIDO
1	8000033312	09556812	60420-2012	05	148-2014	2925 "SAN DIEGO"	ORELLANA GARCIA JOBITA	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIO III	JUL/94 HASTA DIC/11	19990	30,416.97	3,954.20	26,462.77
2	1018130328	16135326	25920-2012	10	109-2014	JOSE ABELARDO QUIÑONES	LOPEZ HUARANGA, ERMILIA CLEMENTA	SAD - SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO	AGO/95 HASTA DIC/98 MAY/02 HASTA DIC/11	19990	17,607.55	2,288.97	15,318.58
3	1009684989	08864989	50731-2013	31	130-2014	ESTHER CACERES SALGADO	DIAZ TERRONES, MARIA LUZ	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO (CONTRATADA)	JUN/02 HASTA DIC/11	19990	12,507.32	1,625.95	10,881.37
4	1044939381	44939381	27878-2013	23	152-2014	"PALMAS REALES"	RUIZ MENDOZA, EDWIN CARLOS	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO (CONTRATADO)	15/MAR/10 HASTA 31/DIC/11	A.F.P. INTEGRAL	2,848.20	364.00	2,484.20
5	032587913	32587913	43930-2013	07	150-2014	SEDE UGEL 02	DIAZ VASQUEZ, ELMER WILFREDO	SAE	EX TRABAJADOR DE SERVICIO (CONTRATADO)	ABR/03 HASTA DIC/04	19990	2,781.84	361.63	2,420.21
6	1010815655	10815655	35887-2013	42	135-2014	3035 "JAVIER HERAUDI"	CASTAÑEDA ARNAC, RAFO	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIO	ENE/09 HASTA DIC/11	19990	4,732.25	615.19	4,117.06
7	1008605124	08605124	50254-2013	25	141-2014	2026	VIDAL CASUSOL, RUTH MILAGROS	STE	SECRETARIA (CONTRATADA)	03/FEB/03 HASTA 24/JUN/09	A.F.P. PRIMA	10,727.99	1,376.40	9,351.59
8	1041001033	41098033	67310-2012	14	156-2014	2079 "ANTONIO RAYMONDI"	RIOS REYES, BERTHA BEATRIZ	SAE	AUXILIAR DE LABORATORIO	18FEB02 HASTA 31DIC03 03ENE05 HASTA 31DIC05 26FEB06 HASTA 28FEB06	19990	4,307.68	560.00	3,747.68

